DECRETO N°168 .-

CASTRO, 01 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

ADJUDÍQUESE A:FRESH PRODUCCIONES EIRL, **la Licitación 2730-42-L118, Por "Servicio de Producción de evento Feria Laboral,** mujer emprende por un valor de **$1.680.000,** más impuestos, de acuerdo a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases y TTR, solicitado por la oficina de la Mujer.-

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.08.011, c.c. 04.04.07 del Presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

emg/Mvm/PLP
DISTRIBUCIÓN.:

- **Dirección de Adm. y Finanzas**
- **Archivo "13".-**